

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

145**VALDEMORO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las “Bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento de Valdemoro para subvencionar Proyectos de Cooperación al Desarrollo nuevos y/o en curso de entidades sin ánimo de lucro y ONG’s para el año 2010”.

Objeto de la convocatoria: concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2010 a entidades sin ánimo de lucro con el objetivo de financiar acciones de Cooperación al Desarrollo según define la Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid, Ley 13/1999, de 29 de abril.

Cuantía de la subvención: de los presupuestos municipales para el año 2010 existe una consignación de 65.992,41 euros destinada a subvencionar Proyectos para Cooperación al Desarrollo.

Plazo de presentación: el plazo de presentación será de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases reguladoras pueden recogerlas en la Concejalía de Mayor, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, con dirección en la calle Apolo, número 22, de Valdemoro (Madrid). Teléfono: 918 099 671, página web del Ayuntamiento de Valdemoro www.valdemoro.es o correo electrónico inmigración@ayto-valdemoro.org

Presentación de solicitudes: la solicitud de subvención, junto con la documentación que se acompañe de acuerdo a las bases reguladoras, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General) los días laborables, de nueve a catorce horas, y de allí serán dirigidas a la Concejalía de Mayor, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

En Valdemoro.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(03/17.183/10)